

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10010 ZARAGOZA

EDICTO

El juzgado de lo mercantil n.º 1 de Zaragoza

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 872/2008-a referente al concursado alugraf s.l., cif b-50061308 por auto de fecha 19/02/10 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil alugraf s.l., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el boe, para alegar por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

zaragoza, 19 de febrero de 2010.- El/la secretario judicial.

ID: A100015567-1